

**ASSESSMENT**

25 March 2026



Comparta sus comentarios

**Contactos de analistas:**

**Gonzalo Marambio**  
Sustainable Finance Analyst  
gonzalo.marambio@moodys.com

**Virginia Barbosa**  
Sustainable Fin Associate  
virginia.barbosa@moodys.com

**Serena Canjani**  
Associate Lead Analyst-SF  
serena.canjani@moodys.com

**Matthew Kuchtyak**  
SVP-Sustainable Finance  
matthew.kuchtyak@moodys.com

# Gobierno de México

SPO: se asignó una puntuación SQS2 al Suplemento del Marco de Referencia Vinculado a la Sostenibilidad

**Resumen**

Le asignamos una puntuación de calidad de sostenibilidad de SQS2 (muy buena) al Suplemento del Marco de Referencia Vinculado a la Sostenibilidad del Gobierno de México (Suplemento del Marco), fechado marzo de 2026. México ha seleccionado siete Indicadores Clave de Desempeño (KPI, por sus siglas en inglés), incluyendo cuatro KPI ambientales y tres sociales. La característica principal de este tipo de financiamiento es la variación de los términos financieros de los instrumentos, en función o de si el emisor alcanza o no los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (SPT, por sus siglas en inglés) predefinidos. El Suplemento del Marco está alineado con los cinco componentes principales de los Principios de Préstamos Vinculados a la Sostenibilidad (SLLP, por sus siglas en inglés) de 2025 de la Asociación del Mercado de Préstamos, la Asociación del Mercado de Préstamos de Asia Pacífico y la Asociación de Comercio y Sindicación de Préstamos (LMA/APLMA/LSTA, respectivamente, por sus siglas en inglés). México también ha incorporado las mejores prácticas de los factores relevantes según Moody's Ratings. El Suplemento del Marco demuestra una contribución significativa a la sostenibilidad.



Este reporte es una traducción del original titulado [Government of Mexico:Second Party Opinion – Sustainability-Linked Framework Supplement Assigned SQS2 Sustainability Quality Score](#) publicado el 25 marzo 2026.

## Alcance

Hemos emitido una Opinión de Segunda Parte (SPO, por sus siglas en inglés) sobre las credenciales de sostenibilidad del Suplemento del Marco de Referencia Vinculado a la Sostenibilidad de México, incluyendo su alineación con los SLLP de 2025 de la LMA/APLMA/LSTA. México, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha seleccionado siete KPI referidos a la sostenibilidad, a saber, KPI 1: emisiones netas de gases de efecto invernadero (GEI); KPI 2: porcentaje de participación de energías limpias en la matriz de generación de electricidad; KPI 3: porcentaje de áreas terrestres y/o marinas bajo algún mecanismo de conservación; KPI 4: porcentaje de superficie tecnificada en distritos de riego prioritarios; KPI 5: brecha de género en la tasa de participación laboral, puntos porcentuales; KPI 6: porcentaje de mujeres en situación de pobreza, tasa de incidencia; y KPI 7: porcentaje de población indígena en situación de pobreza, tasa de incidencia.

Nuestra evaluación se basa en la última versión actualizada del Suplemento del Marco de Referencia Vinculado a la Sostenibilidad recibida el 11 de marzo de 2026. Asimismo, nuestra opinión refleja nuestra evaluación en un momento específico<sup>1</sup> de los detalles contenidos en esa versión del Suplemento del Marco, así como de otra información pública y no pública proporcionada por el Gobierno de México.

Esta SPO se basa en nuestro [Marco de evaluación: opiniones de segunda parte sobre deudas sostenibles](#), publicado en octubre de 2025.

## Perfil del emisor

México cubre un área aproximada de 1.97 millones de kilómetros cuadrados, lo que lo convierte en el tercer país más grande de América Latina. El país cuenta con extensas costas, con el océano Pacífico al oeste y sur, y el golfo de México y el mar Caribe al este. Con 130 millones de habitantes, México es el país hispanohablante más poblado del mundo. Su economía es la segunda más importante de América Latina, y está respaldada por instituciones macroeconómicas sólidas y apertura comercial.

## Fortalezas

- » Todos los KPI abordan desafíos de sostenibilidad altamente relevantes que enfrenta el país.
- » Los KPI 3, 5 y 6 están alineados con estrictos estándares reconocidos internacionalmente.
- » Compromiso de llevar a cabo una verificación externa de los SPT, incluso en caso de cambios en la metodología de cálculo.
- » La trayectoria de las emisiones netas de GEI es coherente con un escenario que limita el calentamiento a muy por debajo de 2 °C para 2030.

## Debilidades

- » El KPI 2 presenta una trayectoria de SPT que está por debajo de los estándares internacionales más estrictos.
- » El KPI 5, referente a la brecha de género en la participación laboral, presenta una modesta desaceleración en la tasa de reducción frente a su desempeño histórico.

Esta publicación no anuncia una acción de calificación crediticia. Para cualquier calificación crediticia a la que se hace referencia en esta publicación, vea la página del emisor/transacción en <https://ratings.moody.com> para consultar la información de la acción de calificación crediticia más actualizada y el historial de calificación.

## Alineación con los principios

El Suplemento del Marco vinculado a la sostenibilidad de México está alineado con los cinco componentes principales de los SLLP de 2025 de las LMA/APLMA/LSTA. Para ver un resumen de la tarjeta de puntuación (*scorecard*) de alineación con los principios, consulte el Apéndice 1.

- |  |   |
|--|---|
| <input type="radio"/> Green Bond Principles (GBP)                  | <input type="radio"/> Green Loan Principles (GLP)                             |
| <input type="radio"/> Social Bond Principles (SBP)                 | <input type="radio"/> Social Loan Principles (SLP)                            |
| <input type="radio"/> Sustainability-Linked Bond Principles (SLBP) | <input checked="" type="radio"/> Sustainability Linked Loan Principles (SLLP) |

## Selección de Indicadores Clave de Desempeño



### Definición: ALINEADO

México ha definido claramente en su Suplemento del Marco vinculado a la sostenibilidad las características de los KPI seleccionados, incluyendo las unidades de medida, los fundamentos y el proceso de selección de los KPI, las metodologías de cálculo y el alcance. Estos detalles se divulgarán públicamente a través del Suplemento del Marco. México ha establecido siete KPI: el KPI 1 aborda las emisiones netas de GEI, medidas en millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (MtCO<sub>2</sub>e); el KPI 2 se refiere al porcentaje de participación de energías limpias en la matriz de generación de electricidad del país (%); el KPI 3 se centra en la proporción de áreas terrestres y/o marinas bajo algún mecanismo de conservación (%); el KPI 4 evalúa la evolución de la superficie tecnificada en distritos de riego prioritario (%); el KPI 5 evalúa la brecha de género en la tasa de participación laboral (puntos porcentuales); el KPI 6 monitorea el porcentaje de mujeres en situación de pobreza (%); y el KPI 7 evalúa el porcentaje de población indígena en situación de pobreza (%). Ver el Apéndice 3 para más información.

### Mensurabilidad, verificabilidad y comparabilidad: MEJORES PRÁCTICAS

Todos los KPI seleccionados por México son medibles y verificables externamente por un revisor independiente. Las metodologías de cálculo son consistentes y, en caso de haber un cambio significativo en el futuro, México se compromete a informar a las partes interesadas y solicitar una nueva revisión externa.

Las definiciones de los KPI dependen de referencias externas, lo que permite que sean comparables. El Suplemento del Marco proporciona una divulgación exhaustiva de las metodologías utilizadas para cada KPI, junto con las respectivas fuentes de datos para calcularlos. Además, seis KPI cuentan con un mínimo de tres años de datos históricos, lo que garantiza la transparencia y permite un análisis sólido de las tendencias, mientras que el KPI 4 no presenta un historial histórico, ya que el programa comenzó su implementación en 2025.

### Relevancia y materialidad: ALINEADO

Los KPI seleccionados son relevantes, fundamentales y significativos para la estrategia de México en sus operaciones actuales y futuras y consideran desafíos significativos de sostenibilidad para el país. Los KPI seleccionados son consistentes con el Plan Nacional de Desarrollo (PND)<sup>2</sup> y los respectivos planes sectoriales. Por lo tanto, cada indicador apoya los objetivos a largo plazo de 2030 y promueve políticas consistentes para las partes interesadas. Todos los KPI establecidos en el Suplemento del Marco son relevantes para el desarrollo del país. Además, los KPI 1 y 2 son coherentes con los objetivos de la Taxonomía Sostenible de México con respecto a la mitigación del cambio climático, mientras que el KPI 5 se relaciona con el objetivo de igualdad de género. Debido a su alineación directa con el progreso hacia el ODS 6, el KPI 4 es coherente con las iniciativas de México para avanzar hacia una economía azul, evaluadas dentro del [Marco de Referencia Soberano de Financiamiento Sostenible](#) de México. Además, el gobierno indica que el KPI 4 apoya el objetivo de adaptación al cambio climático establecido en la Taxonomía Sostenible de México, ya que el programa apoyará las actividades agrícolas para adaptarse a riesgos climáticos sustanciales identificados en el contexto local. El nivel de relevancia de los KPI se analiza detalladamente en la sección "Contribución a la sostenibilidad".

## Calibración de los Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad



### Consistencia y ambición: MEJORES PRÁCTICAS

Los SPT son consistentes con la estrategia de sostenibilidad de México. Cada uno de los SPT seleccionados demuestra un progreso claro en relación con el desempeño histórico del país. En particular, los KPI 3 y 6 muestran un desempeño sólido y una fuerte alineación con los rigurosos estándares de referencia internacionales. Los KPI 1 y 5 también muestran una mejora significativa, aunque aún existe potencial para un mayor avance. Si bien los KPI 2 y 7 reflejan tendencias generalmente positivas a lo largo del tiempo, ambos enfrentan desafíos para lograr una alineación total con los más estrictos estándares internacionales.

Los SPT seleccionados muestran un nivel de ambición significativo, que se analiza en detalle más adelante en la sección "Contribución a la sostenibilidad".

Las estrategias para lograr los SPT son sólidas y se comunicarán de manera transparente en el Suplemento del Marco y a través de planes sectoriales pertinentes, que incluyen detalles sobre las medidas específicas necesarias para cumplir los SPT establecidos mediante acciones de la administración pública. Estos planes sectoriales son formulados por las respectivas secretarías responsables de abordar los desafíos asociados.

### Divulgación: MEJORES PRÁCTICAS

Los plazos, la línea base y los eventos desencadenantes se divulgarán a los acreedores. Las líneas base seleccionadas son relevantes y confiables para los siete KPI, y se han elegido porque representan con mayor precisión el escenario habitual del prestatario. Si bien el Suplemento del Marco no ha establecido metas intermedias anuales para cada SPT, México señala que las estructuras de planificación vinculantes, como el PND y los planes sectoriales, establecen metas intermedias para los KPI. México les proporcionará transparencia adicional a los acreedores al incluir la evolución prevista de la trayectoria del KPI en la documentación de la transacción. La inclusión de estos objetivos intermedios podría acordarse entre el gobierno y el acreedor en cada transacción. Consideramos que esta medida cumple con las mejores prácticas recomendadas.

## Características de los instrumentos



### Variación de las características estructurales: ALINEADO

La posible variación en las características financieras y estructurales de los Instrumentos Vinculados a la Sostenibilidad (SLI, por sus siglas en inglés), que incluyen, entre otros, préstamos bilaterales y garantías, se definirá claramente y se divulgará a los acreedores. Los SLI incorporarán uno o más KPI, según se considere apropiado para cada transacción específica. El mecanismo financiero o estructural exacto y el impacto de cada SLI se detallarán en la documentación correspondiente de cada transacción. Cada SLI puede tener una o más fechas de observación en las que podrían desencadenarse impactos financieros y estructurales, y el impacto financiero se limitará únicamente a un mecanismo de reducción. Además, el Suplemento del Marco define situaciones en las que el SPT se considerará incumplido, entre ellas la falta de entrega oportuna de la información a los acreedores.

## Presentación de informes



### Transparencia de los informes: ALINEADO

El gobierno se ha comprometido a informar anualmente a los acreedores, según lo estipulado en la documentación de las transacciones. El alcance y el nivel de detalle previstos son exhaustivos y están claramente definidos, y abarcan todos los aspectos

pertinentes, incluyendo los resultados actuales de los KPI, análisis cualitativos y cuantitativos de los factores clave que influyen en la elaboración de los KPI y la información adicional necesaria para que los acreedores supervisen eficazmente el avance de los SPT.

### Verificación

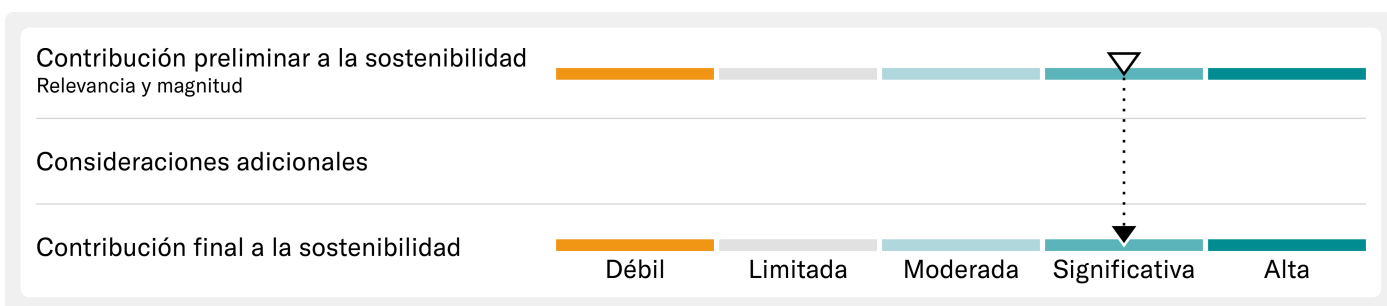


#### Proceso de verificación: ALINEADO

El resultado de los KPI se verificará externamente cada año. De acuerdo con el [Marco de Referencia Soberano de Financiamiento Sostenible](#) de México, varios organismos participan en la revisión y verificación de las métricas informadas en el reporte anual, incluyendo los resultados de los KPI. La Auditoría Superior de la Federación (ASF), órgano externo revisor independiente de la Cámara de Diputados, revisará el reporte anual. Además, la SHCP supervisa la revisión de los indicadores ambientales y sociales a través de sesiones con Secretarías y organismos gubernamentales independientes, incluyendo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su calidad como Secretaría Técnica, y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de la Agenda 2030 como coordinador, a través del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS). Además, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) seguirá actuando como observador externo de los mejores esfuerzos de México en materia de financiamiento sostenible, y emitirá una opinión anual no vinculante sobre la alineación de los reportes de SLI.

### Contribución a la sostenibilidad

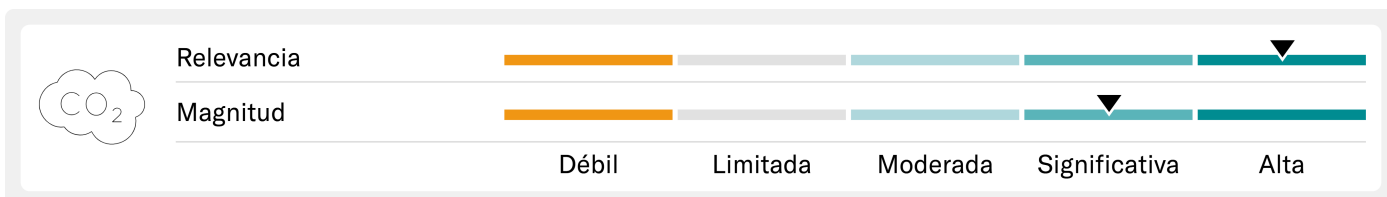
El Suplemento del Marco demuestra una contribución general significativa a la sostenibilidad. Esto refleja una puntuación significativa de contribución preliminar a la sostenibilidad, según la relevancia y la magnitud de los KPI y SPT. No hemos realizado ningún ajuste en la puntuación preliminar en función de las consideraciones adicionales de contribución a la sostenibilidad. Ver el Apéndice 3 para obtener más información sobre los KPI y SPT.



### Contribución preliminar a la sostenibilidad

La contribución preliminar a la sostenibilidad es significativa según la relevancia y la magnitud de los KPI y SPT. Los KPI se ponderaron de forma equitativa con el fin de evaluar su contribución a la sostenibilidad. A continuación, se proporciona un evaluación detallada por KPI.

#### KPI 1: Emisiones netas de GEI



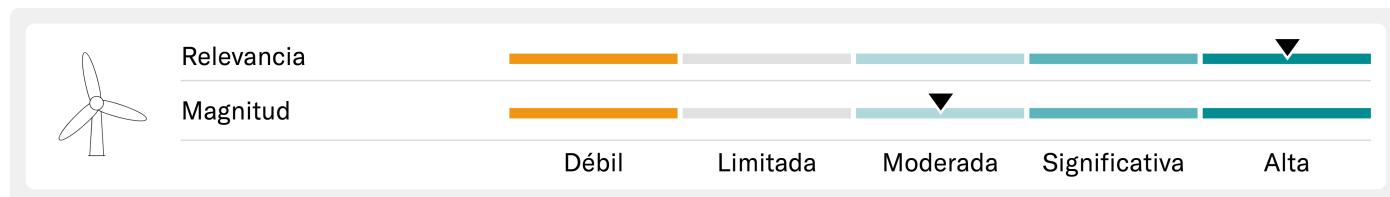
La relevancia de este KPI es alta. El KPI 1 constituye una piedra angular de la política climática de México, dada su alineación directa con los esfuerzos globales para reducir las emisiones de GEI. Las acciones de México ejercen una influencia regional significativa, ya que el país es el segundo mayor emisor de GEI de América Latina.<sup>3</sup> Este KPI es una medida integral del compromiso de la nación con el Acuerdo de París, específicamente su meta de alcanzar las cero emisiones netas en 2050, como se describe en su Contribución

Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) 3.0.<sup>4</sup> El alcance de este indicador es notablemente sólido y abarca todas las principales fuentes de emisiones de la economía mexicana, incluyendo la energía, los procesos y uso de productos industriales, la agricultura, el uso de la tierra, el cambio en el uso del suelo, la silvicultura y la gestión de residuos.

La magnitud del SPT es significativa. La meta establecida de 533 MtCO<sub>2</sub>e representa una mejora sustancial en comparación con la trayectoria histórica de emisiones de México. Con respecto a 2024, este objetivo refleja una reducción prevista del 11% de las emisiones netas de GEI para 2030, lo que corresponde a una disminución anual promedio de alrededor del 1.8% durante un período de seis años. En particular, esta tasa de progreso proyectada es acorde a la de los pares principales de México que utilizan KPI comparables.

Si bien la mejora proyectada es positiva, persisten desafíos a la hora de comparar el desempeño de México con los estándares internacionales más rigurosos. Según el *World Energy Outlook (WEO) 2024* de la Agencia Internacional de la Energía (AIE), la tasa de reducción anual del 1.8% supera el 1.3% necesario para que tanto los mercados emergentes globales como la región de América Central y del Sur se alineen con un escenario muy por debajo de los 2 °C. Sin embargo, en comparación con el índice de referencia de América del Norte, que incluye el desempeño de México, la tasa está ligeramente por debajo, ya que se necesita una reducción anual del 2% para mantener la coherencia con un escenario muy por debajo de los 2 °C. Sin embargo, observamos que este punto de referencia de América del Norte está sustancialmente influenciado por los esfuerzos de descarbonización de la economía estadounidense. Estas referencias indican que la trayectoria de México está ampliamente alineada con el objetivo muy por debajo de los 2 °C para 2030, aunque alcanzar los puntos de referencia asociados con el escenario más ambicioso de 1.5 °C para 2030 requeriría tasas de reducción de emisiones más agresivas.

#### KPI 2: Porcentaje de participación de energías limpias en la matriz de generación de electricidad



La relevancia del KPI 2 es alta. La transición a fuentes de energía renovables es esencial para que México cumpla sus compromisos del Acuerdo de París. Según la AIE, a finales de 2024, la generación de electricidad del país dependía predominantemente de los combustibles fósiles: el gas natural representó el 61.9%; el carbón, el 7.6%; y el petróleo, el 7.4% de la matriz energética. Esta fuerte dependencia de los combustibles fósiles supone un desafío significativo porque la generación de electricidad representa el 19% de las emisiones totales de México, solo superada por el sector del transporte, que contribuye con el 23%.<sup>5</sup> Si bien este KPI tiene un alcance más limitado que el KPI 1, al centrarse únicamente en las emisiones relacionadas con la energía, acelerar la adopción de electricidad de bajas emisiones de carbono sigue siendo fundamental en una economía que históricamente ha dependido de la producción de energía basada en combustibles fósiles.

La magnitud del SPT es moderada. Si bien el aumento previsto de la proporción de electricidad baja en carbono representa un avance significativo y es en gran medida acorde al desempeño de pares, el ritmo de progreso esperado no cumple plenamente con los estándares internacionales más rigurosos.

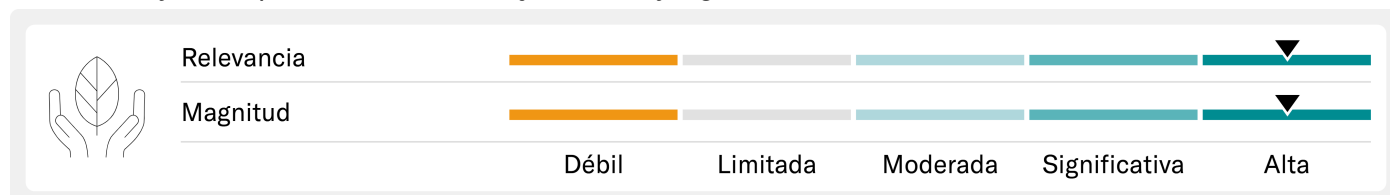
El objetivo declarado de México es ampliar la participación de la electricidad baja en carbono en su matriz de generación en alrededor de un 14.6% para 2030. Los datos históricos muestran volatilidad, con fluctuaciones anuales en los últimos cinco años. El objetivo actual se traduce en un aumento lineal anual promedio de alrededor del 2.4% en el periodo 2024-2030. Las políticas y los planes de desarrollo de las energías renovables, incluyendo la solar, la eólica, de baterías y la nuclear, respaldan una trayectoria de crecimiento constante durante un período de seis años. En términos comparativos, el aumento previsto en las economías emergentes es de un promedio del 12% durante el mismo período, mientras que es probable que la región de América Latina experimente un aumento del 8%, aunque partiendo de una base de referencia más alta de capacidad renovable.<sup>6</sup> Además, la tasa de aumento de México sigue siendo, en general, consistente con la de otros países con un desempeño sólido.

Sin embargo, es necesaria una expansión más acelerada para que México cumpla con los estándares internacionales más estrictos. Por ejemplo, para alinearse con el escenario de compromisos anunciados del WEO para las economías en desarrollo, se requiere un

aumento anual promedio de la capacidad instalada de alrededor del 3.4% hasta 2030. Según el escenario más ambicioso de cero emisiones netas del WEO para la economía mundial, el índice de referencia se eleva a un aumento anual promedio del 5.4%. Por lo tanto, el aumento lineal objetivo de México de alrededor del 2.4% anual evidencia una brecha significativa en relación con las vías internacionales más ambiciosas.

No obstante, México ha indicado que el SPT establecido para este KPI refleja un escenario conservador. Según el plan sectorial relevante,<sup>7</sup> el KPI podría alcanzar potencialmente hasta el 45% para 2030 en un escenario optimista.

#### KPI 3: Porcentaje de la superficie nacional terrestre y/o marina bajo algún mecanismo de conservación

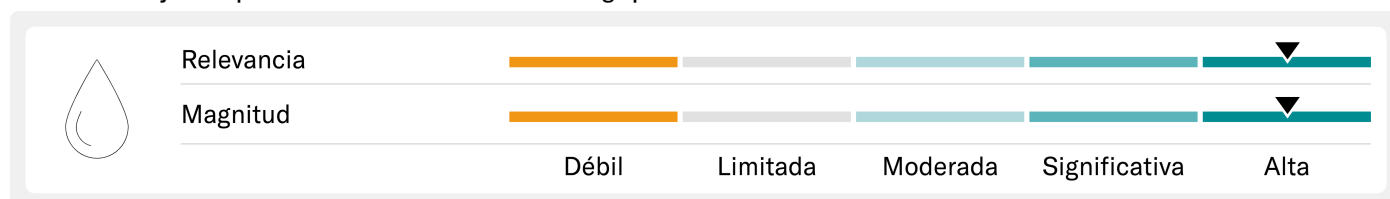


La relevancia del KPI 3 es alta, dado que México es uno de los países con mayor diversidad del mundo, al albergar alrededor del 12% de las especies globales en sus ecosistemas.<sup>8</sup> La posición geográfica única del país y su variada topografía han fomentado la evolución de una amplia gama de ecosistemas, incluidos los ricos hábitats acuáticos caracterizados por una alta prevalencia de especies endémicas.<sup>9</sup> En particular, las perspectivas recientes del Foro Económico Mundial destacan un desafío significativo, ya que México enfrenta una de las tasas de deforestación más altas del mundo, con casi un tercio de su superficie terrestre actualmente clasificada como severamente degradada.<sup>10</sup> Esto subraya la necesidad de esfuerzos sólidos de conservación y políticas estratégicas para salvaguardar la biodiversidad de la nación. El KPI abarca la totalidad del territorio mexicano.

La magnitud del SPT es alta. Si bien las líneas base de los KPI para la protección terrestre y marina difieren, ambas categorías demuestran un progreso sostenido en relación con las tendencias históricas. En particular, las áreas terrestres requieren una tasa de expansión más acelerada, con una brecha restante del 17.6%, en comparación con el 6.2% de las áreas marinas protegidas. Sin embargo, cada categoría muestra una mejora relevante a lo largo del tiempo.

Desde una perspectiva comparativa, este KPI es coherente con la meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, adoptado en la 15ª Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en diciembre de 2022.<sup>11</sup> El Marco insta a los gobiernos a proteger el 30% de los ambientes terrestres y acuáticos del mundo para 2030. Si México alcanza sus objetivos establecidos para 2030, su desempeño estará totalmente alineado con este riguroso estándar global.

#### KPI 4: Porcentaje de superficie tecnificada en distritos de riego prioritarios

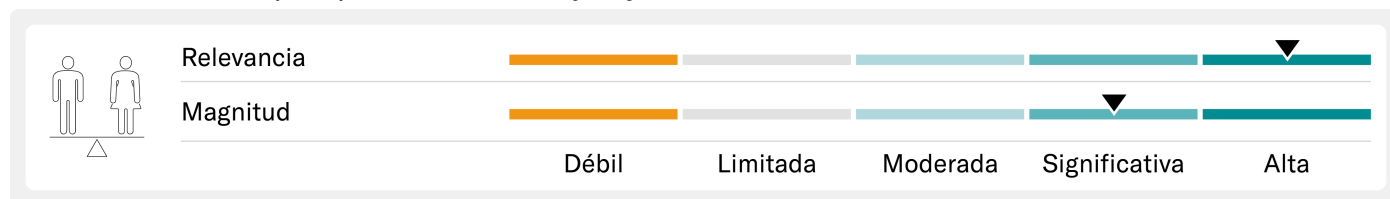


La relevancia del KPI 4 es alta. La agricultura representa aproximadamente el 76% del consumo de agua dulce del país, pero se estima que se pierde el 57% de ese volumen debido a ineficiencias,<sup>12</sup> lo que pone de manifiesto las oportunidades significativas para la conservación de recursos. Estos desafíos se ven amplificados por la creciente exposición de México a sequías provocadas por el clima, especialmente en los estados del norte, donde más del 65% de los municipios experimentan algún nivel de sequía,<sup>13</sup> lo que amenaza la productividad agrícola y la disponibilidad de agua para las comunidades. Como resultado, las mejoras en la eficiencia hídrica agrícola pueden mitigar de manera significativa los riesgos climáticos físicos sistémicos y fortalecer la resiliencia en un sector fundamental para la seguridad alimentaria nacional y los medios de vida rurales. Al dirigirse a los Distritos de Riego (DR) prioritarios identificados por el gobierno como las áreas más afectadas por la sequía, el KPI aborda las prioridades nacionales de adaptación. Aunque reconocemos que los 13 DR prioritarios cubiertos por el KPI representan solo una pequeña fracción de los 87 DR en todo el país, excluyendo así algunos distritos que también podrían experimentar cierto grado de sequía, notamos la importancia de la escasez de agua para el sector agrícola mexicano y la estabilidad socioeconómica general.

La magnitud del SPT es alta. Debido a que el objetivo gubernamental se lanzó en 2025 y los DR prioritarios objetivo actualmente carecen de tecnología de riego, dado que las acciones comenzaron bajo la administración actual, la base para este KPI es cero. Durante el periodo 2025-2030, el gobierno pretende convertir el 100% de los sistemas de riego dentro de los DR prioritarios designados en soluciones técnicas de riego, como sistemas de rociadores o goteo. Esto se traduce en una transformación planificada de 200.000 hectáreas durante el periodo, lo que significa una media de 40.000 hectáreas al año. Consideramos que esta trayectoria representa una mejora material, dado el pleno alcance del potencial del KPI.

Aunque no identificamos referencias externas directamente comparables para evaluar el ritmo de implementación en comparación con otros países, consideramos que el SPT es coherente con los estándares internacionales a pesar de la ausencia de un objetivo cuantitativo similar. El SPT está alineado con el objetivo del ODS 6, en particular el objetivo 6.4,<sup>14</sup> que exige mejoras sustanciales en la eficiencia del uso del agua, aunque no establece un umbral numérico. En nuestra opinión, el SPT avanza de manera significativa en los resultados de eficiencia hídrica en línea con este objetivo global. Esto se apoya en el despliegue previsto de sistemas técnicos de riego, como las tecnologías de rociadores<sup>15</sup> y goteo,<sup>16</sup> ampliamente reconocidas como las mejores prácticas disponibles para mejorar la eficiencia hídrica y así mitigar los riesgos de estrés hídrico en el sector agrícola. Como beneficio adicional, alcanzar el SPT también puede favorecer una mayor productividad agrícola y fortalecer las condiciones de seguridad alimentaria en un contexto de crecientes presiones por la sequía.

#### KPI 5: Brecha de la tasa de participación laboral entre mujeres y hombres



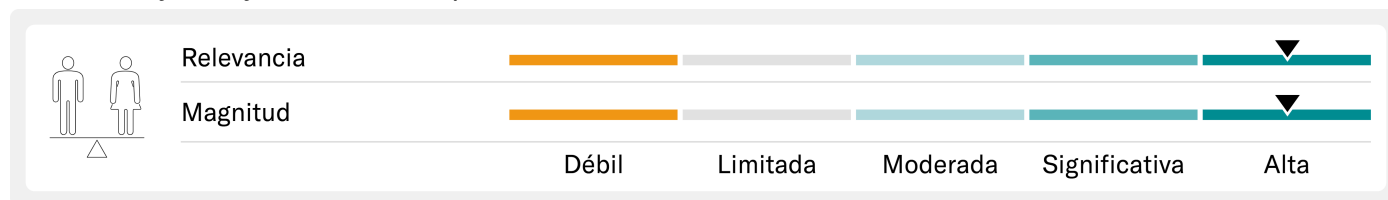
La relevancia del KPI 5 es alta. A pesar de los avances sustanciales en la reducción de la brecha de género en las últimas dos décadas, México sigue enfrentando una brecha significativa entre hombres y mujeres en la participación laboral. En 2024, México ocupó el puesto 122 de 146 países en cuanto a la participación femenina en la fuerza laboral, lo que pone de relieve su persistente bajo desempeño en relación con otras economías.<sup>17</sup> Las barreras estructurales siguen profundamente arraigadas, incluyendo disparidades educativas y, lo que es más significativo, normas culturales que posicionan a las mujeres como principales cuidadoras del hogar. Alrededor del 75% de las mujeres mexicanas son responsables del cuidado de personas dependientes, incluyendo niños, personas con discapacidades y adultos mayores, y dedican un promedio de 38 horas semanales a estas responsabilidades, en gran parte no remuneradas.<sup>18</sup> Además, el acceso a la educación preescolar es limitado, ya que el 91% de los niños de cero a tres años no están inscritos en programas formales y solo el 5% de los estudiantes asisten a escuelas con horario extendido.<sup>19</sup>

La magnitud del SPT es significativa. En relación con la línea base establecida, se prevé que la reducción esperada de la brecha de género en la participación laboral sea del 2.9% para 2030. Durante los últimos tres años, el KPI ha mostrado una reducción constante de esta brecha. Sin embargo, es probable que el ritmo de mejora se modere en 2024-2030, con una reducción lineal anual promedio de alrededor del 0.5%, en comparación con el promedio anual del 0.6% alcanzado entre 2021-2024. A pesar de esta modesta desaceleración, la trayectoria general sigue siendo positiva.

Si bien no se han identificado puntos de referencia explícitos de pares comparables, cabe destacar que México ha mostrado históricamente una brecha más amplia en esta métrica en relación con la región de América Latina y el Caribe. Por ejemplo, en el período 2019-2024, esta región registró una brecha de género promedio del 23.6%, mientras que México informó una brecha promedio del 31.2%.<sup>20</sup>

Es relevante destacar que las metas de México están ampliamente alineadas con el objetivo Brisbane–eThekweni del G20, que fija una reducción del 25% en la brecha de género en la participación laboral para 2030, utilizando 2014 como año de referencia.<sup>21</sup> Con base en las tendencias históricas, si el progreso de México continúa según lo proyectado, el país está en camino de lograr una reducción del 24% en la brecha entre 2014 y 2030, y así se alinearía estrechamente con el punto de referencia internacional.

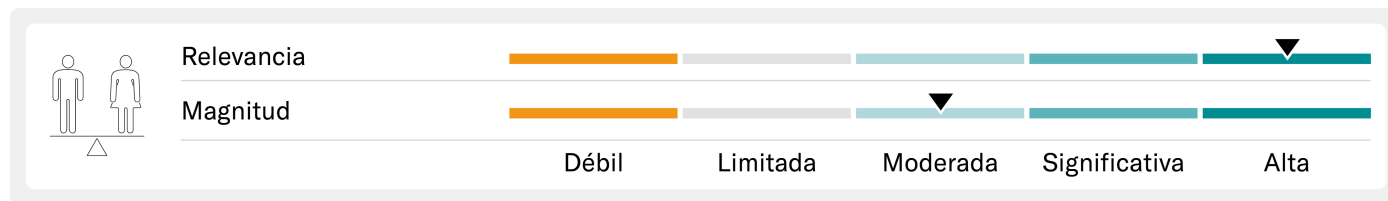
### KPI 6: Porcentaje de mujeres en situación de pobreza



La relevancia del KPI 6 es alta. Si bien se han logrado avances sustanciales en reducir la proporción de mujeres en situación de pobreza durante la última década, todavía persisten desafíos, basados en factores estructurales que el país pretende abordar a través de su plan sectorial para la mujer. Más allá de la brecha de género en la participación laboral destacada en el KPI 5, las disparidades educativas siguen impidiendo el acceso de las mujeres a las oportunidades de empleo formal, lo que limita sus perspectivas de movilidad social ascendente.<sup>22</sup> Como se mencionó anteriormente, las responsabilidades de cuidado —asumidas de manera desproporcionada por las mujeres— limitan significativamente su capacidad de tener un trabajo remunerado, acceder a la formación académica, participar en la vida política o incluso realizar actividades recreativas.<sup>23</sup> Además, las mujeres que viven en situación de pobreza en México a menudo enfrentan grandes barreras de acceso a servicios básicos. Por ejemplo, el 91% de las mujeres en situación de pobreza declara no tener acceso a atención médica, en comparación con el 74% de los hombres en circunstancias similares.<sup>24</sup>

La magnitud de este SPT es alta. En los últimos años, este indicador ha demostrado una reducción sustancial y sostenida en la tasa de pobreza, con una disminución anual promedio del 1.7% durante 2016-2024. Es probable que esta tasa de reducción se mantenga hasta 2030, lo que refleja una disminución constante y sustancial a lo largo del tiempo. Desde una perspectiva comparativa externa, el desempeño de México está estrechamente alineado con los estrictos estándares internacionales. En concreto, la trayectoria del país es coherente con los objetivos descritos en la segunda meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 1 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que exige reducir la pobreza a la mitad, según las definiciones nacionales. Si tomamos como punto de referencia la tasa de pobreza femenina de México del 43.9% en 2016, la reducción proyectada del 23.7% para 2030 equivale a una disminución del 53% durante el período establecido por los ODS, lo que supera ligeramente la meta establecida por el estándar.

### KPI 7: Porcentaje de población indígena en situación de pobreza



La relevancia del KPI 7 es alta porque la pobreza en la población indígena de México sigue siendo un problema significativo, marcado por desafíos estructurales persistentes a pesar de algunas mejoras recientes. Los pueblos indígenas, alrededor de 23.2 millones de personas, representan el 17.8% de la población nacional. Según el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), alrededor de uno de cada cuatro miembros de este grupo vive en condiciones de pobreza extrema.<sup>25</sup> El acceso a los servicios básicos es limitado: el 49% no tiene cobertura de salud y el 75% carece de seguridad social. La inseguridad alimentaria afecta al 27% de la población indígena, y el 25% tiene dificultades para conseguir una vivienda adecuada. Además, el 53% carece de acceso a servicios básicos como electricidad y agua, entre otros. En términos de ingresos, el 63% de la población indígena no tiene ingresos por encima del umbral de pobreza. Estas cifras ilustran las disparidades actuales en el acceso a los servicios, la infraestructura (incluyendo la conectividad física y digital) y las oportunidades económicas para las comunidades indígenas de todo el país. México afirma que este KPI forma parte de una estrategia nacional más amplia, tal como se expone en su plan sectorial para la población indígena, destinada a fortalecer el empoderamiento y la autonomía de las poblaciones indígenas y afromexicanas, en consonancia con las reformas constitucionales bajo el Artículo 2.<sup>26</sup>

La magnitud del SPT es moderada. Al analizar la tendencia histórica de 2016 a 2024, los datos indican una reducción anual constante y lineal de alrededor del 1%, que se alinea con el ritmo esperado para 2024-2030. Este patrón refleja una mejora sostenida en el tiempo.

No se ha identificado ningún punto de referencia preciso en comparación con los pares o los estándares internacionales, lo que limita nuestra capacidad de asignar una puntuación más alta a la magnitud.

A pesar de la ausencia de puntos de referencia explícitos de países pares comparables, el desempeño actual de México es más débil que el de la región de América Latina y el Caribe. Entre 2018 y 2024, México registró una tasa promedio de pobreza del 68.5% en su población indígena, mientras que el promedio latinoamericano para el período 2018-2022 fue de aproximadamente el 55%.<sup>27</sup> Esta disparidad subraya los crecientes desafíos que enfrenta México para abordar la pobreza dentro de sus comunidades indígenas en comparación con sus pares regionales.

Además, México ha indicado que se prevé que el avance de este KPI contribuya a aumentar los niveles de ingresos de la población indígena. Por ejemplo, según los datos del INEGI, de 2016 a 2024, el ingreso trimestral promedio de la población indígena aumentó un 29%, lo que representa un crecimiento promedio anual lineal de alrededor del 3.7%. A pesar de estas mejoras, en 2024 se mantuvo una disparidad significativa, ya que los ingresos de los indígenas se situaron en promedio un 26% por debajo del nivel nacional,<sup>28</sup> lo que subraya las persistentes brechas de ingresos.

#### **Consideraciones adicionales de contribución a la sostenibilidad**

No hemos realizado ningún ajuste en la puntuación de contribución preliminar a la sostenibilidad en función de consideraciones adicionales. Dada la naturaleza de los instrumentos vinculados a la sostenibilidad, las consideraciones adicionales, como la gestión de riesgos ambientales y sociales y la coherencia, no suelen ser factores relevantes en este componente de nuestra evaluación, como se analiza en nuestro Marco de evaluación de SPO.

## Apéndice 1: Alineación con los principios para el Suplemento del Marco de Referencia Vinculado a la Sostenibilidad del Gobierno de México

Factor	Subfactor	Componente	Puntuación del componente	Puntuación del subfactor	Puntuación del factor
Selección de Indicadores Clave de Desempeño (KPI)	Definición	Claridad	A	Alineada	<b>Mejores prácticas</b> <b>Mejores prácticas</b>
		Divulgación	A		
	Mensurabilidad, verificabilidad y comparabilidad	Mensurabilidad	A		
		Consistencia de las metodologías de cálculo	A		
		Comparabilidad	A		
		MP: Verificabilidad	Sí		
		MP: Compromiso de revisar externamente cualquier cambio en la metodología de cálculo de los KPI, o cambios o adiciones en los KPI o SPT	Sí		
		MP: Comparabilidad basada en referencias externas	Sí		
	Relevancia y materialidad	Relevancia para la estrategia del emisor	A	Alineada	
		Relevancia para los estándares del sector	A		
Calibración de Objetivos de Desempeño en Sostenibilidad (SPT)	Consistencia y ambición	Consistencia con los objetivos de sostenibilidad del emisor	A	Mejores prácticas	<b>Mejores prácticas</b>
		Ambición de los SPT en comparación con el rendimiento histórico	A		
		Ambición de los SPT en comparación con parámetros externos	A		
		MP: Divulgación de los medios para lograr los SPT	Sí		
	Divulgación	MP: Credibilidad de los medios para lograr los SPT	Sí		
		Divulgación del plazo para lograr los SPT, el punto de referencia y los eventos desencadenantes	A	Mejores prácticas	
		MP: Divulgación del plazo, el punto de referencia y los eventos desencadenantes, incluyendo los objetivos intermedios pertinentes	No		
MP: Pertinencia y confiabilidad de los puntos de referencia seleccionados	Sí				
Características del instrumento	Variación de las características estructurales	Definición de la variación de las características financieras o estructurales	A	Alineada	<b>Alineada</b>
		Divulgación de la variación de las características financieras o estructurales	A		
Presentación de informes	Transparencia de los informes	Frecuencia de la presentación de informes	A	Alineada	<b>Alineada</b>
		Alcance y granularidad previstos	A		
Verificación	Proceso de verificación	Verificación externa del logro de SPT	A	Alineada	<b>Alineada</b>
		Frecuencia	A		
		Duración	A		
		Divulgación	A		
<b>Puntuación total de alineación con los principios:</b>					<b>Mejores prácticas</b>

Leyenda: MP: mejores prácticas; A: alineado; PA: parcialmente alineado; NA: no alineado

## Apéndice 2: mapeo de los KPI con los ODS de la ONU

Es probable que los siete KPI incluidos en el Suplemento del Marco vinculado a la sostenibilidad del Gobierno de México contribuyan a nueve de los ODS de la ONU, a saber:

17 objetivos ODS de la ONU	Categoría elegible	Metas de los ODS
<b>OBJETIVO 1: Fin de la pobreza</b>	- <i>Porcentaje de mujeres en situación de pobreza</i> - <i>Porcentaje de población indígena en situación de pobreza</i>	1.2: Reducir al menos a la mitad la proporción de personas que viven en la pobreza con arreglo a las definiciones nacionales
<b>OBJETIVO 5: Igualdad de género</b>	- <i>Brecha de la tasa de participación laboral entre hombres y mujeres</i>	5.A: Establecer la igualdad de derechos de las mujeres a los recursos económicos, el acceso a la propiedad y el control de la tierra y los servicios financieros
<b>OBJETIVO 6: Agua Limpia y Saneamiento</b>	- <i>Porcentaje de superficie tecnificada en distritos de riego prioritarios</i>	6.4: Aumentar la eficiencia en el uso del agua en todos los sectores y garantizar un suministro sostenible de agua dulce para reducir la escasez de agua
<b>OBJETIVO 7: Energía asequible y no contaminante</b>	- <i>Porcentaje de participación de energías limpias en la matriz de generación de electricidad</i>	7.2: Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas
<b>OBJETIVO 8: Trabajo decente y crecimiento económico</b>	- <i>Brecha de la tasa de participación laboral entre hombres y mujeres</i>	8.5: Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
<b>OBJETIVO 10: Reducción de las desigualdades</b>	- <i>Porcentaje de población indígena en situación de pobreza</i>	10.3: Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades, incluso promoviendo legislaciones, políticas y medidas
<b>OBJETIVO 13: Acción por el clima</b>	- <i>Emisiones netas de GEI</i>	13.2: Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
<b>OBJETIVO 14: Vida submarina</b>	- <i>Porcentaje de la superficie nacional terrestre y/o marina bajo algún mecanismo de conservación</i>	14.2: Gestionar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros para evitar impactos adversos significativos 14.5: Conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales e internacionales y los datos científicos
<b>OBJETIVO 15: Vida de ecosistemas terrestres</b>	- <i>Porcentaje de la superficie nacional terrestre y/o marina bajo algún mecanismo de conservación</i>	15.1: Asegurar la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y continentales de agua dulce y sus servicios

El mapeo de ODS de la ONU en esta SPO incluye los KPI, así como los objetivos y beneficios de sostenibilidad asociados que se documentan en el Suplemento del Marco del emisor, además de los recursos y lineamientos de instituciones públicas, como la guía para el mapeo de los ODS de la ICMA y las metas e indicadores de los ODS de la ONU.

### Apéndice 3: resumen de los KPI del Suplemento del Marco de Referencia Vinculado a la Sostenibilidad del Gobierno de México

KPI	SPT	Objetivos de sostenibilidad	Unidad
Emisiones netas de GEI	SPT: Para el año 2030, alcanzar 533 MtCO <sub>2</sub> e en emisiones netas de GEI	- Mitigación del cambio climático	MtCO <sub>2</sub> e
Porcentaje de participación de energías limpias en la matriz de generación de electricidad	SPT: Para el año 2030, lograr una cuota del 38% de participación de energías limpias en la matriz de generación de electricidad de México	- Mitigación del cambio climático	%
Porcentaje de la superficie nacional terrestre y/o marina bajo algún mecanismo de conservación	SPT: Para el año 2030, proteger el 30% de la totalidad de la superficie terrestre y marina del territorio nacional mediante algún mecanismo de conservación	- Conservación de la biodiversidad	%
Porcentaje de superficie tecnificada en distritos de riego prioritarios	SPT: Para el año 2030, tecnificar el 100% de la superficie en los distritos de riego prioritario	- Uso sustentable del agua	%
Brecha de la tasa de participación laboral entre mujeres y hombres	SPT: Para el año 2030, reducir a 26.8 puntos porcentuales la brecha de género en la participación laboral	- Igualdad de género	Puntos porcentuales
Porcentaje de mujeres en situación de pobreza	SPT: Para el año 2030, reducir la proporción de mujeres en situación de pobreza al 20.2%	- Igualdad de género	%
Porcentaje de población indígena en situación de pobreza	SPT: Para el año 2030, reducir al 59% el porcentaje de personas en situación de pobreza a nivel nacional que se identifican como indígenas o pertenecen a un grupo étnico determinado	- Desarrollo socioeconómico	%

## Notas finales

- 1 La evaluación en un momento específico solo se aplica en la fecha de asignación o actualización.
- 2 Gobierno de México, [Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030](#).
- 3 World Population Review, [CO<sub>2</sub> Emissions by Country 2025](#).
- 4 Gobierno de México, [NDC 3.0](#).
- 5 Gobierno de México, [NDC 3.0](#).
- 6 Agencia Internacional de la Energía, [Renewable Energy Progress Tracker](#).
- 7 Secretaría de energía, Programa sectorial de energía 2025-2030
- 8 UNDP BIOFIN, [Mexico](#).
- 9 Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, [Sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad acuática epicontinental](#).
- 10 Foro Económico Mundial, [Why investment in forest restoration is critical for Mexico's future](#).
- 11 Convention on Biological Diversity, [Kunming-Montréal Global Biodiversity Framework Target 3](#).
- 12 Gobierno de México, [Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030](#).
- 13 CONAGUA, [Monitor de sequia de México](#), enero 2025.
- 14 UN Department of Economic and Social Affairs, [SDG 6](#).
- 15 International Journal of Agriculture and Nutrition, [Design and implementation of efficient sprinkler irrigation systems](#), septiembre 2024.
- 16 International Journal of Agriculture Natural Farming Research, [Effectiveness of Drip Irrigation Systems in Agriculture: A Step Towards Water Conservation](#), marzo 2025.
- 17 Foro Económico Mundial, [Global gender gap 2024](#).
- 18 Secretaría de Mujeres, Programa sectorial de las mujeres 2025-2030.
- 19 Ídem.
- 20 Grupo del Banco Mundial, [Gender data portal - Mexico](#).
- 21 G20 Sudáfrica, [G20 Commits to Reducing Gender Gap in the Labour Force Participation by 25% in 2030](#).
- 22 Secretaría de Mujeres, Programa sectorial de las mujeres 2025-2030.
- 23 Ídem.
- 24 Ídem.
- 25 INPI, Programa institucional del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas 2025-2030.
- 26 Diario Oficial, [Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, septiembre 2024](#).
- 27 CEPAL, [Índice de pobreza multidimensional para América Latina](#).
- 28 INEGI, [Encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares](#), julio de 2025.

Moody's asigna SPO conforme a los principios centrales de los lineamientos para revisiones externas de bonos verdes, sociales y de sostenibilidad y bonos ligados a la sostenibilidad de la ICMA y los lineamientos para revisiones externas de créditos verdes, sociales y ligados a la sostenibilidad de la LSTA/LMA/APLMA, como corresponda, pero las prácticas de Moody's pueden diferir en algunos aspectos de las prácticas recomendadas en esos documentos. El enfoque de Moody's para asignar SPO se encuentra descrito en este Marco de Evaluación y se encuentra sujeto a los principios profesionales y de ética establecidos en el Código de Conducta de Moody's Investors Service.

Únicamente aplicable a SPO (tal como se definen en "Símbolos y definiciones de calificaciones" de Moody's Investors Service): Una SPO no es una calificación crediticia. La emisión de SPO no está regulada en muchas jurisdicciones, incluyendo Singapur. JAPÓN: En Japón, el desarrollo y la provisión de SPO entran dentro de la categoría de "servicios secundarios", no de "servicios de calificación crediticia", y no están sujetos a las regulaciones aplicables a los "servicios de calificación crediticia" en virtud de la Ley de Instrumentos Financieros y Bolsa de Japón y sus regulaciones correspondientes. República Popular China (RPC): Una SPO: (1) no constituye una evaluación de bonos verdes de la RPC, tal como se define en las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC; (2) no puede incluirse en una declaración de registro, prospecto informativo, prospecto o cualquier otro documento presentado ante el regulador de la RPC ni utilizarse de otro modo para cumplir con cualquier requisito regulatorio de divulgación de la RPC; y (3) no puede utilizarse dentro la RPC con un fin regulatorio o cualquier otro fin que no esté permitido por las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC. A los efectos de esta exención de responsabilidad, "RPC" se refiere a la parte continental de la República Popular China, sin incluir Hong Kong, Macao y Taiwán.

© 2026 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados. **LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR LAS FILIALES DE CALIFICACIÓN CREDITICIA DE MOODY'S CONSTITUYEN SUS OPINIONES ACTUALES RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO RELATIVO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, Y LOS MATERIALES, PRODUCTOS, SERVICIOS E INFORMACIÓN PUBLICADA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PUESTA A DISPOSICIÓN POR MOODY'S (COLECTIVAMENTE LOS "MATERIALES") PUEDEN INCLUIR DICHAS OPINIONES ACTUALES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS Y LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y OTRAS OPINIONES INCLUIDAS EN LOS MATERIALES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LOS MATERIALES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. Y/O SUS FILIALES. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO LEGAL, DE CUMPLIMIENTO, FINANCIERO, DE INVERSIÓN NI OTRO ASESORAMIENTO PROFESIONAL, Y LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE MOODY'S NO SON NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE TÍTULOS DE VALOR CONCRETOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE MOODY'S NO EMITEN OPINIÓN SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES Y PUBLICA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PONE A DISPOSICIÓN SUS MATERIALES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL TÍTULO DE VALOR QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.**

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES NO ESTÁN DESTINADAS PARA EL USO DE INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA TEMERARIO E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES O LOS MATERIALES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA PERO NO LIMITADA A LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT), NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHO FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S. PARA MAYOR CLARIDAD, NINGUNA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ PUEDE SER UTILIZADA PARA DESARROLLAR, MEJORAR, ENTRENAR O REENTRENAR CUALQUIER PROGRAMA DE SOFTWARE O BASE DE DATOS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, CUALQUIER SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, APRENDIZAJE AUTOMÁTICO O PROCESAMIENTO DEL LENGUAJE NATURAL, ALGORITMO, METODOLOGÍA Y/O MODELO.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LOS MATERIALES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADOS PARA SER UTILIZADOS POR NINGUNA PERSONA COMO UN REFERENTE, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBEN SER UTILIZADOS EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A QUE SE LOS CONSIDERE COMO UN REFERENTE.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia o evaluación sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación crediticia o evaluación o en la elaboración de los Materiales.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquier persona o entidad con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera advertido previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluido pero no limitado a: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) cualquier pérdida o daño que surja cuando el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de una calificación crediticia o evaluación concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores exime de cualquier responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido pero no limitado a, negligencia (pero excluyendo fraude, conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, subsidiaria de propiedad total de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación. MCO y todas las entidades de MCO que emiten calificaciones bajo la marca "Moody's Ratings" ("Moody's Ratings") también mantienen políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones crediticias de Moody's Ratings. La información relativa a ciertas afiliaciones que pudieran existir entre directores de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones crediticias de Moody's Investors Service y asimismo han notificado públicamente a la SEC que

poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en [ir.moody's.com](http://ir.moody's.com) bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Charter and Governance Documents- Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones con Inversores - Gestión Corporativa – Documentos Constitutivos y de Gobernanza - Política sobre Relaciones entre Directores y Accionistas"].

Moody's SF Japan K.K., Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A., Moody's Local BR Agência de Classificação de Risco LTDA, Moody's Local MX S.A. de C.V., I.C.V., Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A., y Moody's Local PA Clasificadora de Riesgo S.A., Moody's Local CR Clasificadora de Riesgo S.A., Moody's Local ES S.A. de CV Clasificadora de Riesgo, Moody's Local RD Sociedad Clasificadora de Riesgo S.R.L. y Moody's Local GT S.A. (conjuntamente, las "Moody's Non-NRSRO CRAs", por sus siglas en inglés) son subsidiarias de agencias de calificación crediticia de propiedad total indirecta de MCO. Ninguna de las Moody's Non-NRSRO CRAs es una Organización Reconocida Nacionalmente como Organización Estadística de Calificación Crediticia.

Términos adicionales solo para Australia: Cualquier publicación en Australia de este documento se realiza conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de una obligación de deuda del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento que se encuentre a disposición de clientes minoristas.

Términos adicionales solo para India: Las calificaciones crediticias, Evaluaciones, otras opiniones y Materiales de Moody's no están destinados a ser utilizados ni deben ser confiados por usuarios ubicados en India en relación con valores cotizados o propuestos para su cotización en bolsas de valores de la India.

Términos adicionales con respecto a las Opiniones de Segunda Parte y las Evaluaciones de Cero Emisiones Netas (según se definen en los Símbolos y Definiciones de Calificaciones de Moody's Ratings): Por favor notar que ni una Opinión de Segunda Parte ("OSP") ni una Evaluación de Cero Emisiones Netas ("NZA") son "calificaciones crediticias". La emisión de OSP y NZA no es una actividad regulada en muchas jurisdicciones, incluida Singapur. UE: En la Unión Europea, Moody's Deutschland GmbH y Moody's France SAS prestan servicios como revisores externos de conformidad con los requisitos aplicables del Reglamento de Bonos Verdes de la UE. JAPÓN: En Japón, el desarrollo y la provisión de OSP y NZA se clasifican como "Negocios Secundarios", no como "Negocios de Calificación Crediticia", y no están sujetos a las regulaciones aplicables a los "Negocios de Calificación Crediticia" según la Ley de Instrumentos Financieros y la Ley de Intercambio de Japón y su regulación relevante. RPC: Cualquier OSP: (1) no constituye una Evaluación de Bonos Verdes de la RPC según se define en las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC; (2) no puede incluirse en ninguna declaración de registro, circular de oferta, prospecto ni en ningún otro documento presentado a las autoridades regulatorias de la RPC ni utilizarse para cumplir con ningún requisito de divulgación regulatoria de la RPC; y (3) no puede utilizarse en la RPC para ningún propósito regulatorio ni para ningún otro propósito que no esté permitido por las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC. Para los fines de este descargo de responsabilidad, "RPC" se refiere a la parte continental de la República Popular China, excluyendo Hong Kong, Macao y Taiwán.

NÚMERO DE REPORTE

1467130